REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 15 de Diciembre de 2014

Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**MARÍA LEONOR MOLINA JÍMENEZ**
Demandado:	**NACIÓN – MINEDUCACIÓN F.N.P.S.M.**
Radicación:	**170013333003 - 2013-00025**

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con el artículo 393 del C.P.C. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA……..……$ 26.802
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA……..…..…..…..$ 12.198

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Providencia proferida por este Despacho el día 29 de Abril de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de $ 3.148.000

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS $ 3.187.000

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 16, 18 y 19 de Diciembre de 2014, lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 4 artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA
ORIGINAL FIRMADO